

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 14 DE JULIO DE 1983

Núm. 158

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

C/ Cebrones del Río, 5

EDICTO

Don Santiago Asensio Santos, Oficial de Recaudación de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Juan-Bautista Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descuberto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes lega-

les en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General

de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

DEUDORES	Importe principal
MUNICIPIO: ALIJA DEL INFANTADO	
Ejercicio: 1981 y 1982	
Concepto: Rústica	
Esteban Osorio Pérez	658
Martínez Valera Escolástica	840
Panchón García Federico	508
Pérez Fernández Manuel	630
Pérez Martínez Herminio	642
MUNICIPIO: ALIJA DEL INFANTADO	
Ejercicios: 1981-1982	
Concepto: Urbana	
Alija Lera Eladio	502
Andrés Andrés Alija	644
Azucarera La Bañeza	54
Canto Fernández Cayetano	815
Casado Castellanos Adela	198
Crespo J. Antonio	61
Merino Antoliano	587
Mirgo Barrios Nemesia	229
Pérez Bernardo	135
Pérez Laurentino	150
Pérez Hortal Antonio	153
Pérez Rubio Francisca	766
MUNICIPIO: CEBRONES DEL RIO	
Ejercicio: 1982	
Concepto: Rústica	
Benavides Rubio Francis	708
Pérez Esteban Marcelino	906
CEBRONES DEL RIO	
Urbana 1981-1982	
Azucarera Duero	92
Fernández Monje Guadalupe	902
Prieto Tomás Josefa	300
MUNICIPIO: LAGUNA DALGA	
Ejercicio: 1982	
Concepto: Urbana	
Dguez. Alonso M. Consuelo	149
Galván Dguez. Natividad	139
Martínez Merino Amalia	225
Estancias enfermos año 1982	
Redondo García Gregorio	16.900
MUNICIPIO: POBLADURA P. GARCIA	
Concepto: Urbana	
Ejercicio: 1982	
Rebollo Olegario	72
MUNICIPIO: SOTO DE LA VEGA	
Ejercicio: 1982	
Concepto: Rústica	
Zapatero Miguélez Francis	688
Concepto: Urbana 1982-1981	
Alfayate Martínez Fdez.	43
Azucarera de Veguellina	82
Fraile Martínez Manuel	520
González Martínez Manuela	62
López Fernández José	601
Martínez Santos María	451
Bara Sansón	261

DEUDORES	Importe principal
Santos Carnicero Lorenza	96
Santos González María	2.514
Santos Martínez Antonio	1.606
MUNICIPIO: URDIALES PARAMO	
Ejercicio: 1982	
Concepto: Rústica	
Ramos Sarmiento Casiano	371
Fernández Mnez. Indalecia	393
Concepto: Urbana 1981-1982	
García Rguez. HM SA y I	39.692
Concepto: Industrial 1982	
S. A. García y Orejas (SAGO)	1.260
MUNICIPIO: VILLAZALA PARAMO	
Ejercicio de 1982	
Concepto: Rústica	
Fernández Gordón Emilio	202
Fdez. Gordón Guadalupe	220
Fernández Villoria Tomás	860
Concepto: Urbana 1980 y 1982	
Cantón Pérez Manuel	80
Fernández Vega Feliciano	391
Fuente Berjón Modesto	257
Jáñez Pérez Florinda	101
Nosti Fernández Angel	500
Rubio Martínez Lorenzo	560
MUNICIPIO: ZOTES DEL PARAMO	
Ejercicios: 1981-1982	
Concepto: Rústica	
Carbajo González Rufina	737
García Fernández Gabriela	1.094
Visitación Grande Trapote	836
Concepto: Urbana 1981-1982	
Gallego Canto Amalia	578
Abelardo Mateos González	882
Paz Galván Bonifacio	622
Rguez. Manceñido Francisc	466
Trapote Alvarez Vicenta	192
Trapote Ramón Guillermo	486
La Bañeza, 21 de junio de 1983.—	
El Oficial de Recaudación, Santiago Asensio Santos.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.	4051

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.550 — R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 kV. y centro de transformación de 630 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en

el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea eléctrica a 13,2/20 kV. y centro de transformación de 630 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV., derivada de la actual línea subterránea que discurre paralela a la calle Virgen Blanca de Altos de Nava (Navatejera), de 3 m. de longitud. La línea es de 3 cables de al. de 240 mm2. de sección y aislamiento para 20 kV. ubicados en fosa de 1 m., con cobertura de ladrillo y señalización con banda de plástico 15 cm. bajo la rasante del terreno.

Centro de transformación en caseta prefabricada con paneles de hormigón y puertas de poliéster, transformador trifásico de 630 kVA., 13,2/20 kV. 380-230 V.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de julio de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4110 Núm. 2811.—2.220 ptas.

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.332 — R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 kV. y C. T. de 50 kVA., cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea eléctrica a 13,2/20 kV. y C.T. de 50 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, trifásica a 13,2/20 kV., que parte de la actual de Iberduero, S. A., denominada "La Gótera-Puente de Alba", en Huergas de Gordón y tiene una longitud de 434 metros, acabando en un centro de transformación de Nocado. Va sobre apoyos de hormigón y torres metálicas tipo Made-Acacia. Los aisladores de vidrio tipo E-70, en cadenas de dos elementos y el conductor al-ac. de 54,6 mm². tipo LA-56, en el último poste van los fusibles-seccionadores. El centro de transformación intemperie 20 kV. 380 V., de 50 kVA., sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón con auto-válvulas, tipo LVSS/24. Una toma de tierra para herrajes y auto-válvulas y otra para el neutro del transformador. La protección de baja la forman fusibles de alto poder de corte e interruptor magneto-térmico.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de julio de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4111 Núm. 2812.—2.370 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22.225

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 100 KVA. en La Portela de Valcarce, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Ramón Valcarce Digón, D. José Luis Gutiérrez Pérez y D. Jesús Andriño López, con domicilio en La Portela de Valcarce (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Portela de Valcarce, CN-VI, Km. 423/700.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a diversas instalaciones industriales.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie, con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en sustitución del existente en La Portela de Valcarce, margen derecha de la CN VI, kilómetro 423/700.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 426.670 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de julio de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prelezo.

4096 Núm. 2788.—1.500 ptas.

SECCION DE MINAS AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Horvial, S. L.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Villalobar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para instalación de tratamiento de áridos extraídos del río Esla.

d) Características principales: Se trata de una línea de 13.000 V. preparada para poder pasar a 20.000 V. con capacidad para 250 KVA. tanto la línea como el transformador. La longitud total de la línea será de 411 m. Los postes serán de hormigón armado, el vano máximo es de 110 m. El conductor es de acero-aluminio L-A-56. Aisladores de cadena. Cruceta metálica. Arranca de una línea eléctrica a 13.500 V. propiedad de Iberduero, S. A., que va paralela a la carretera de León a Benavente a la altura del Km. 24,7 y termina en el transformador sito en las proximidades del río Esla. El centro de transformación es tipo intemperie va sobre dos apoyos en pórtico-baño aceite capacidad 250 KVA. Relación de transformación 13.500 ó 20.000/220/380.

e) Procedencia de materiales: Españoles.

f) Presupuesto: 2.154.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Minas), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de julio de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4109 Núm. 2810.—1.710 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

V-701-le lr/cd.

La Junta Vecinal de Villanueva de Omaña, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Omaña, en término municipal de Murias de Paredes (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes: En cada uno de los cuatro puntos de vertido se instalará una fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,30 metros de diámetro interior y un lecho biológico de planta cuadrada de 2,16 metros de lado y 0,46 metros de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Omaña en término municipal de Murias de Paredes (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 2 de julio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4097 Núm. 2786.—1.410 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Lucillo

Aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos de gastos e ingresos detallo a continuación, se expone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles; durante dicho plazo se admitirán reclamaciones contra el mismo y una vez pasado dicho plazo, se considerará aprobado definitivamente de no haberse producido reclamación alguna, tal como fue acordado por el Pleno.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.885.660
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	755.000
Cap. 3.—Intereses	31.697
Cap. 4.—Transferencias corrientes	31.697
Cap. 6.—Inversiones reales	297.402
Cap. 7.—Transferencias de capital	297.402
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	2.969.759

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	514.139
Cap. 2.—Impuestos indirectos	129.620
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	226.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.900.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	2.969.759

Lucillo, 4 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4039

Núm. 2796.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de treinta y nueve millones cuarenta y tres mil ochocientos veintitrés pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	4.981.294
2. Impuestos indirectos	1.667.341
3. Tasas y otros ingresos	13.053.215
4. Transferencias corrientes	8.791.973
5. Ingresos patrimoniales	2.550.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	8.000.000
TOTAL	39.043.823

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	9.568.426
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	17.890.985
3. Intereses	873.821
4. Transferencias corrientes	150.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	8.741.730

8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.818.861
TOTAL	39.043.823

En Valderas, 6 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4067

Núm. 2795.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de once millones setecientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos (11.762.762) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	1.727.075
2. Impuestos indirectos	847.475
3. Tasas y otros ingresos	2.713.500
4. Transferencias corrientes	5.956.425
5. Ingresos patrimoniales	518.287
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.762.762

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.677.400
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	5.070.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	740.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	889.623
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.385.739
TOTAL	11.762.762

Cabrillanes, 5 de julio de 1983.—La Alcaldesa (ilegible).

4068

Núm. 2794.—1.575 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado definitivamente por la Corporación Municipal con fecha uno de julio de 1983, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, por un importe de veinticuatro millones novecientos sesenta y cinco mil trescientas seis (24.965.306) pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	4.451.555
2. Impuestos indirectos	1.448.420
3. Tasas y otros ingresos	3.880.050
4. Transferencias corrientes	10.355.281
5. Ingresos patrimoniales	830.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	4.000.000
TOTAL	24.965.306

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	6.572.637
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	10.347.150
3. Intereses	4.350
4. Transferencias corrientes	1.650.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	6.042.378
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	348.791
TOTAL	24.965.306

Presupuesto de Inversiones.—Se aprobó inicialmente el Presupuesto de Inversiones por importe de 15.250.000 pesetas.

Contra este acuerdo pueden presentar los interesados recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Benavides de Orbigo, 6 de Julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4065

Núm. 2793.—1.935 ptas.

Ayuntamiento de
Valdevimbre

1. Por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Zona de León, se ha solicitado instalar una nueva Unidad de Suministro en la carretera provincial (P-2) de León a La Bañeza, P. K. 17, margen derecha, localidad de Fontecha.

2. Por D. César Alonso Domínguez, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Villibañe, se ha solicitado la instalación de un aprisco para ganado lanar en una parcela propiedad de la Junta Vecinal de Villibañe situada en el camino del Ejido, paraje Los Botijeros, a unos 270 metros del casco urbano de Villibañe.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden emplazar, puedan formular las observaciones pertinentes, ante el Ayuntamiento de Valdevimbre, durante el plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valdevimbre, 4 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

**

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de la Corporación, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983: 15 días hábiles.

Expediente de modificación de créditos núm. 1/1983, dentro del vigente presupuesto ordinario, financiado con el superávit de la liquidación del presupuesto del último ejercicio: 15 días hábiles.

Tarifas utilización piscinas municipales: 15 días hábiles.

Valdevimbre, 4 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4032

Núm. 2818.—1.620 ptas.

Ayuntamiento de
Riello

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito para Cooperación, para la financiación en parte de las obras de acondicionamiento del camino de El Castillo al de Riello a Rosales y acondicionamiento del camino de Riello por Campo de la Lomba a Rosales, con las condiciones siguientes:

Importe: 1.000.000 de pesetas para cada obra.

Gastos de administración: 115.259 pesetas para cada obra.

Plazo de reintegro: 10 anualidades.

Garantías: Impuesto de circulación de vehículos, cuotas fijas de las contribuciones rústica y urbana, cuotas y recargos municipales sobre la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y profesionales y artistas y participación en el F.N.C.M.

El expediente de referencia se halla de manifiesto al público por término de 15 días.

Riello, 29 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3972

Núm. 2819.—870 ptas

Ayuntamiento de
Vegaquemada

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1983, el proyecto de «Saneamiento de Candanedo», redactado por el Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, y cuyo presupuesto asciende a un total de 3.600.000 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Vegaquemada, 6 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4060

Núm. 2798.—420 ptas.

Ayuntamiento de
Cacabelos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1983, el proyecto

de «Polideportivo municipal», redactado por el Arquitecto D. Daniel Calleja, y cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta millones trescientas quince mil doscientas pesetas, se expone al público pos espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en esta Secretaría municipal y formularse por escrito cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 3 de julio de 1983.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

4036

Núm. 2799.—600 ptas.

Ayuntamiento de
Soto y Amio

En la Secretaría de esta Corporación por espacio de un mes y para oír posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público:

Proyecto de delimitación del suelo urbano.

Soto y Amio, a 1 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4006

Núm. 2797.—300 ptas.

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Por D. Pedro Fraga Cuadrado, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de «Carnicería», con emplazamiento en calle Sahagún, 39, de Trovajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 1 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4094

Núm. 2800.—660 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Molinaseca

Por esta Junta Vecinal se instruye expediente para alterar la calificación jurídica de servicio público a propios, del edificio escolar de Acebo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinar dicho documento en el domicilio del Sr. Presidente en el plazo de un mes y presentar dentro del mismo las reclamaciones oportunas.

Molinaseca, 28 de junio de 1983.—El Presidente, Elisardo Panizo.

3980 Núm. 2801.—480 ptas.

Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 150, fecha 5 del corriente mes, y página 3 se publica anuncio de esta Junta Vecinal, en el que, por error, se omite el lindero Oeste de la parcela «Pozas de la Real», que es: «Factoría de Fomento del Lúpulo, S. A. E.», con lo cual queda rectificado el indicado error.

Carrizo de la Ribera, 6 de julio de 1983.—El Presidente, José M.^a Arias García.

4137 Núm. 2817.—420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 143/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Bilbao, S. A. entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Eusebio Llamazares Muñiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de 181.678 pesetas de principal y 95.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado a dicho deudor y que se relaciona así:

«Edificio en construcción en el casco de esta ciudad de Valencia de Don Juan, en la carretera de Valderas. Consta de planta de sótano, planta baja destinada a locales comerciales, en la que se encuentra igualmente el portal y la esca-

lera de acceso, y planta alta destinada a una sola vivienda, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terrazas. La superficie construida en vivienda es de ciento ocho metros y setenta y un decímetros cuadrados; la superficie del portal y la escalera es de veintisiete metros y ochenta decímetros cuadrados, construidos. La superficie construida en los locales es de ochenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados; el sótano ocupa una superficie construida de ciento trece metros y cuatro decímetros cuadrados. Dicho edificio se encuentra en período de construcción y está enclavado en una parcela de terreno destinada a la edificación en término de Valencia de Don Juan, a la carretera de Valderas. Mide doscientos catorce metros y diez decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera de Valderas; derecha entrando, en línea de doce metros y sesenta centímetros, camino; izquierda, resto de finca matriz; fondo, camino, el resto de superficie no edificada se destina a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.501, libro 83, folio 39, finca 12.685. Valorada en 2.700.000 pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4075 Núm. 2804.—2.460 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Leoncio de la Viuda, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra José Roberto López Fernández, sobre reclamación de 220.000 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Un turismo marca Renault R - 18,

GTS, matrícula M-5732-CY, de fecha matriculación año 1978, en buen estado de conservación, valorado en 450.000 pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de julio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4042 Núm. 2792.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 57/83, por daños en acte. tráfico ocurrido el 17-12-82 al colisionar el vehículo Citroen matrícula OR-9038-B propiedad y conducido al parecer por José Iglesias Mosteiro, vecino que fue del Barco de Valdeorras (Orense) sito en C/ Marcelino Surez, 19-5.º; contra el LE-58048, de José Delgado Franco, se cita a José Iglesias Mosteiro, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de julio de 1983, a las doce y diez horas, a fin de prestar declaración sobre los hechos y asimismo con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en C/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso la pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de junio de 1983.—El Secretario (ilegible).

4014 Núm. 2769.—780 ptas.

Juzgado de Paz de Barjas

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de este término, en juicio de faltas n.º 1/83, sobre amenazas, se cita al denunciado Ignacio Cereijo Vecín, vecino que fue de Moldes, hoy en paradero desconocido, para que el próximo día veintitrés de julio y hora de las trece, con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Barjas, 2 de julio de 1983.—El Secretario (ilegible).

4082 Núm. 2809.—510 ptas.

“Pavimentación de calles en Caldevilla y Soto de Valdeón”, del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1982.

Hasta el día 1.º de mayo de 1983 para la terminación de las obras de “Acondicionamiento del camino de Trascastro, por La Velilla a Riello y de La Omañuela a la carretera LE-493”, del Plan de la Comarca de A. E. de La Omaña 1981.

Hasta el 21 de junio de 1983 para la terminación de las obras de “Afirmado de camino al cementerio, en Coladilla”, del Plan Provincial de 1981.

Hasta el 15 de julio de 1983 para la terminación de las obras de “Afirmado del camino de Senra-Lazado-Villabandín-Rodicol-Sabugo y Omañón —1.º fase—”, del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña de 1981.

Suspender desde el día 4 de noviembre, el plazo de ejecución de las obras de “Puente sobre el río Esla en Lario” y “Puente sobre el río Yuso, en Portilla de la Reina”, ambas del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1982 y que se comience a contar el plazo para cada una de ellas cuando el Ingeniero Director comunique la reanudación de los trabajos.

Anular la obra de “Pavimentación de calles en Saelices del Río”, incluidas en el Plan Tierra de Campos de 1982, y aplicar los créditos liberados a la obra de “Pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho”, 1.ª fase.

Encomendar al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo la ejecución de las obras de “Mejora del abastecimiento de agua en Ferral del Bernesga”, del Plan Provincial de 1982 —Remanentes—.

Desestimar en todas sus partes la reclamación formulada por la empresa “Firmes y Caminos, S. A.”, sobre abono de intereses por demora en el pago de certificación de obra.

Encomendar al Ayuntamiento de La Bañeza la ejecución de las obras de “Captación de agua para abastecimiento de La Bañeza”.

Conceder ayudas económicas a varios Ayuntamientos para el pago de obras ejecutadas en varios municipios.

Conceder anticipos reintegrables a los siguientes Ayuntamientos:

Al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, 2.000.000 de pesetas para financiar parte de su aportación a las obras de “Acondicionamiento y restauración del camino de Posada de Valdeón a Caín” (fase 2.ª, Puente sobre el río Cares, en Cordiñanes y accesos al mismo).

Al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, 1.500.000 ptas. para financiar parte de su aportación a las obras de “Acondicionamiento y restaura-

que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 375.832 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 563.648 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Santa María del Monte de Cea”, por importe de 6.918.545 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.075.564 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.113.345 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles en San Justo de la Vega —1.ª fase—”, por importe de 877.009 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 157.862 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 236.792 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de “Abastecimiento de agua en San Pedro Bercianos”, por importe de 695.686 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 139.057 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 208.586 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de “Mejora de las redes de B. T. en Santa Cristina y Matallana de Valmadril”, por importe de 770.223 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 200.258 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 300.387 ptas., a la Empresa suministradora, 192.556 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa Cristina.

—Certificación núm. 2, obras de “Adaptación del edificio escolar para consultorio médico en Santa María de Ordás”, por importe de 483.464 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 96.693 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 145.039 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de “Reparación de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar —2.ª fase—”, por importe de 8.406.042 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 3.745.173 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 4.431.026 ptas. y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Depósito regulador del abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales en Santibáñez del Bernesga”, por importe de 3.575.778 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 715.156 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.072.733 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cuadros.

—Certificación núm. 2, obras de “Construcción de Casa Consistorial en Quintana de Rueda —1.ª fase—”, por importe de 1.201.094 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 240.219

pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 360.328 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdepolo.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones, ejercicio 1981.

Exponer al público por espacio de quince días hábiles la Cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1979.

Prestar aprobación a las condiciones del préstamo de 58.410.104 pesetas a concertar con la Caja Postal de Ahorros para financiación del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en la provincia.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

Adquirir cinco ejemplares del libro "El órgano de cámara del Convento de la Encarnación de Avila", al precio de 8.500 ptas. cada uno.

A Don Luis Angel de Roberto y Flórez, en calidad de Presidente de la Asociación Profesional de Diplomados en Ciencias Empresariales, 50.000 ptas. de ayuda económica para atender a los gastos de organización de conferencias sobre "Impuesto sobre el valor añadido", que se celebrará durante cuatro días en la ciudad de León.

A Don Manuel Carro Martínez, en calidad de Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, 200.000 ptas., para hacer frente a los compromisos financieros adquiridos por la compra de tres ambulancias que la entidad destinará al servicio de los leoneses.

Al Presidente de la Federación Leonesa de Deportes de Invierno, 100.000 ptas. de ayuda económica para hacer frente a los gastos originados por la celebración de una asamblea sobre deportes.

Abonar al Ayuntamiento de Villamanín, 1.092.000 ptas. en concepto de subvención para la mejora de su instalación de T. V.

Retrotraer a primero de enero de 1982 la efectividad de incrementos de precio de estancia y día acordado por la Corporación para los acogidos en el Asilo de Astorga.

Acceder al incremento del precio de estancias por acogido por cuenta de la Diputación en el Centro de Subnormales de Petelos-Mos (Pontevedra).

Fijar en 20.600 ptas. mensuales por acogido el precio de las estancias en el Colegio de Nuestra Señora de Fátima, en Posada de Llanes (Asturias).

Aceptar el precio por estancia de 1.000 ptas. diarias a partir de primero de septiembre de 1982, en el Hospital-Residencia "La Milagrosa", de Carrión de los Condes.

Establecer en 9.250 ptas. el precio de estancia mensual para los

acogidos por cuenta de la Diputación en el Centro de las Misioneras Apostólicas de la Caridad de La Bañeza, "Ciudad Misionera".

Recibir definitivamente varias obras de Planes Provinciales correspondientes a los de 1976-77-78-79 y 1980.

Aprobar los siguientes proyectos y presupuestos desglosados:

Presupuesto desglosado del proyecto de "Electrificación de Villanófar y Villacidayo".

Proyecto de "Alumbrado público de Castrillo de Cabrera, Marrubio, Nogar y Saceda".

Proyecto de construcción de paso elevado sobre el río Cea para acceso al grupo escolar en Puente Almuhey.

Proyecto del camino de "Silván a La Baña —1.ª fase—".

Proyecto de "Acondicionamiento del camino de Pozuelo del Páramo a Altobar de la Encomienda", 1.ª fase.

Aprobar varias obras comprendidas en los Planes Provinciales de 1979, 1980 y 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Santa María del Monte de Cea".

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Ampliación del colector general y construcción de fosa séptica", en Saelices del Payuelo, del Plan Tierra de Campos de 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Fuentes de los Oteros", del Plan de Tierra de Campos de 1982.

Conceder una prórroga de un mes sin penalidad pero sin derecho a compensación o revisión de precios para la terminación de las obras de "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua de Villamandos".

Autorizar la ampliación de las obras de "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua de Palacios de Fontecha", del Plan Provincial de 1982.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Pavimentación de calles en Villaviciosa de la Ribera —1.ª fase—", del Plan Provincial de 1982.

Conceder las prórrogas que se indican para la terminación de las obras que se señalan:

Hasta el 10 de junio de 1983 para la terminación total de las obras de "Afirmando del camino de Villar del Yermo a la carretera de Mayorga a Astorga", del Plan Provincial de 1982.

Hasta el 12 de julio de 1983 para la terminación de las obras de